

	F-GC-22 Versión 7 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA DE CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATO DE OBRA	

# CONTRATO Y AÑO	RES 350/2018 937/2018	Acta N°	1 Y FINAL	1. VALOR INICIAL (Incluido AIU e IVA)	4.430.000
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	HERNANDO VALLEJO HERRERA			3. VALOR TOTAL (1+2)	4.430.000
NIT O CC:	4,413,512			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	0
CDP (#, rubro y fecha)	0576 2018/05/24			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	4.409.280
RP (#, rubro y fecha)	0876 2018/08/28			6. VALOR POR EJECUTAR (3 - 4 - 5)	20.720
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACION POR TERMOFUSION ACUEDUCTO CHAMBERY SECTOR LAS PALOMAS SECCIONAL DE FILADELFIA CALDAS				
TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTO VERIFICADOS					✓
					# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado en la obra y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).					X
2- Pagos SENA e ICBF, cuando aplique.					N/A
3- Pagos al FIC					X
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).					X
5- Informe de actividades o Bitácora.					N/A
6- Copia de las planillas de pago con firma de los trabajadores.					X
7- Informe de Interventoría y certificado. Formato F-GC-20					X
8- Ensayos de densidad.					N/A
9- Diseño de Mezclas.					N/A
10- Ensayo de resistencia de concreto o ensayo de viguetas en pavimentos.					N/A
11- Trazabilidad de la tubería (Formato F-GC-79 para tubería de Acueducto y F-AL-07 para tubería de alcantarillado, según aplique)					N/A
12- Actas de visita de acometidas. Formato F-AC-51					N/A
13- Actas de finalización de obras de acometidas. Formato F-AC-52 (Sólo aplica para el acta final)					N/A

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Edna Jodier A
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Factura original o Documento equivalente	X	
Acta original	X	
Informe de Interventoría y certificado. Formato F-GC-20	X	
Copia del Registro Presupuestal	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32	X	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado en la obra y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas)	X	

Fecha de presentación 23-10-2018

DATOS DEL SUPERVISOR		
GERARDO ANTONIO RAMIREZ G	INGENIERO ZONA CENTRO NORTE	[Firma]
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
0705561838-67	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



AUTOLICUIDADACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-09-05, 03:18:25 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Número Planilla: 37699651
Período Cotización: agosto de 2018 Período Servicio: septiembre de 2018

PAGADO 05/09/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social:	HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Documento:	CC4413512
Tipo de Empresa:	EMPLEADOR
Tipo Persona:	JURIDICA
Ciudad:	CHINCHINA
Representante Legal:	VALLEJO HERRERA HERNANDO ANTONIO
Dirección:	CRA 10 No 2-13
Teléfono:	8501947
Forma Presentación:	UNICO
Departamento:	CALDAS
Identificación:	CC4413512
Total Afiliados:	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Afectados	Datos del Afiliado		Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	Apellidos / Primos	Tipo Cotización	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395

RESOLUCIÓN N° 11661

(Mayo 10 de 2011)

Por la cual se resuelve una solicitud de Reliquidación.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL CALDAS
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

El día 28 de junio de 2005, presentó solicitud de prestación económica por vejez el asegurado HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado con c.c. N° 4.413.512, Afiliación N° 904413512 de la Seccional Caldas.

Que mediante Resoluciones No. 8872 del 05 de diciembre de 2008 y No. 2548 del 07 de julio de 2010, se concedió pensión de jubilación al asegurado HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, a partir del 01 de julio de 2010, por valor de \$897.400, la liquidación se baso en 1358 semanas cotizadas con un ingreso base de liquidación de \$1.227.256 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 70,26%.

Que la Resolución en comento fue notificada en debida forma y contra esta se interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, solicitando en síntesis que cuenta con más semanas de cotización.

Que para resolver la solicitud, se estudio nuevamente el expediente y las normas aplicables al caso concreto, encontrándose:

Que para la liquidación de la pensión y así determinar el Ingreso Base de Liquidación, se procede a realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con la Circular No. 588 del 26 de Febrero de 2004 de la Dirección Jurídica Nacional donde se establece: "(...) Para los que les faltare mas de 10 años, el IBL será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993, es decir, el promedio devengado durante los últimos 10 años o el de toda la vida si tuviere 1250 semanas o mas cotizadas actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE (...)"

"...Quienes a la fecha de vigencia de la presente ley hubiesen cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez conforme a normas favorables anteriores, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, tendrán derecho, en desarrollo de los derechos adquiridos, a que se les reconozca y liquide la pensión en las condiciones de favorabilidad vigentes al momento en que cumplieron tales requisitos..."

Que conforme a lo preceptuado el asegurado(a) le asiste el derecho a que se le re liquide su prestación teniendo en cuenta todas las cotizaciones durante su vida laboral; liquidación basada en 1860 semanas, con un Ingreso Base de Liquidación de \$ 1.227.656, cifra a la cual se le aplica el monto que le corresponde según la norma aplicable, en este caso el 79,31 %, dando así una mesada de \$ 973.654 para el año 2010.

Que mediante resolución No. 1140 del 29 de marzo de 2011 se ingreso la solicitud en la nomina, pero la prestación se encuentra sujeta a una serie de controles y medidas para evitar la indebida utilización de los dineros integrantes del fondo común, cuyo objeto es el

Resolución No 1661 del 10 de Mayo de 2011

financiamiento de las pensiones reconocidas por este Instituto. Dentro de estos controles, entre otros, se encuentra procesar la nómina con dos meses de antelación, con fechas de corte entre el 15 y 20 de cada mes; así como efectuar cruces de información con el DAS, REGISTRADURÍA GENERAL DEL ESTADO, CIVIL Y MINISTERIO DE HACIENDA a través de la Gerencia Nacional de Historia Laboral Y Nómina de Pensionados del Instituto de los Seguros Sociales.

Que mediante informe de inconsistencias del mes de abril de 2011 se reporto que la prestación de jubilación no se ingreso en nómina por presentar inconsistencias.

Por lo tanto este departamento ingresa nuevamente el expediente en la nómina del mes de junio que se paga en julio de 2011.

Que por lo anteriormente establecido y de conformidad a lo expuesto, el Jefe del Departamento De Pensiones Seccional Caldas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efectos el contenido de la resolución No 1140 del 29 de marzo de 2011 que repuso el contenido de la resolución No 2548 del 07 de julio de 2010, que reconoce pensión de vejez al señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado(a) con c.c. 4.413.512, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reponer el contenido de la resolución No 2548 del 07 de julio de 2010, que reconoce pensión de vejez al señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado(a) con c.c. 4.413.512, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

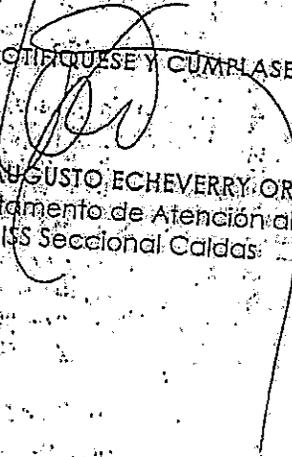
A Partir de	Vr Pensión	Retroactivo
Julio 01 de 2010	\$ 973.654 /	\$5.841.924 /
Enero 01 de 2011	\$1.004.519 /	\$5.022.595 /
Valor Pensión Retroactivo		\$10.864.519 /
Prima Retroactiva		\$973.654 /
Total Retroactivo		\$11.838.173 /
Descuento aporte salud		\$1.186.903 /
Neto pago retroactividad		\$10.651.270 /
Valor cobrado		\$9.817.091 /
Diferencia Pensión Anterior		\$834.179 /

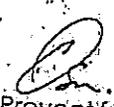
PARÁGRAFO 1: El valor de la mesada pensional junto con el valor del retroactivo \$834.179, serán incluidos en la nómina del mes de junio 2011, la cual se cancela en el mes de julio del mismo año, a través de la entidad donde se viene cancelando la correspondiente pensión.

Resolución No 1661 del 10 de Mayo de 2011

ARTICULO TERCERO: Una vez notificado el presente acto administrativo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del CCA, se ordenará el archivo del expediente como quiera que el presente proveído resultó favorable a sus pretensiones y teniendo en cuenta la característica de subsidiariedad del recurso de apelación, no es procedente conceder el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ECHEVERRY ORREGO
Jefe (E) Departamento de Atención al pensionado
ISS Seccional Caldas

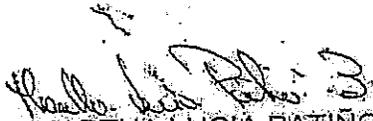

Proyectó: Pilar Rosario Ruiz C.
Revisores: Oscar Eduardo Alzate

*PERSONERÍA - MUNICIPAL
CHINCHINÁ CALDAS*

- NOTIFICACIÓN PERSONAL

Chinchiná, seis (06) de julio de dos mil once (2011). En la fecha notifico y entrego personalmente al señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 4.413.512 de Chinchiná, La Resolución No. 1661 del 10/05/2011, proferida por el ISS SECCIONAL CALDAS.


HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Notificado.


MARTHA LUCÍA PATIÑO ZAPATA
Secretaría

TRABAJAMOS POR UNA COMUNIDAD DIGNA

Patrimonio Municipal 2.º Piso, Ofic. 211

Correo Electrónico: personeria@chinchinacaldas.gov.co

Teléfono No. 8506699-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SENA NIT 899999034
CONCEPTO DE PAGO: PAGO ORDINARIO - FIC

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número de Identificación	4413512
Primer Nombre ó Razón Social	HERNADO ANTONIO
Primer Apellido (si es Persona natural)	VALLEJO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía /
Dígito de Verificación (Si es persona Jurídica)	
Naturaleza Jurídica	Persona Natural- Nacional
Departamento	CALDAS
Ciudad Capital	MANIZALES (CALDAS)
Dirección de Domicilio	CARRERA 10 No. 2 - 13
Ciudad de Domicilio	MANIZALES
Localización	Nacional
Teléfono de Contacto	3148446597
Correo electrónico	finance2@cinapec.com.co
Código SIIF	3-1-2-9-7-1
Regional	Caldas
Regional Centros SIIF	36-02-00-017-000000
Número Licencia de Obra	350/2018
Número Contrato de Obra	350/2018
Nombre Obra	Acueducto Chambery Las Palomas /
Fecha Inicio Obra	27/08/2018
Fecha Terminación Obra	31/08/2018 /
Ciudad de Ejecución de la Obra	Filadelfia
Tipo FIC	Costo Total de Obra (Sin Aportes)
Año Periodo a Pagar	2018
Mes Periodo a Pagar	AGOSTO
Costo Total de Obra a Todo Costo	\$4,430,000.00
Costo Total Mano de Obra	\$4,430,000.00
Número de Trabajadores en el Periodo	3 /
Valor Intereses Moratorios	\$0.00
Aporte FIC	\$11,075.00
Aporte SENA	\$0.00
Valor del Pago	\$11,075.00
Total Pagado	\$11,075.00
Valor del Pago	\$11,075.00
IP Origen	172.31.41.155
Nro. de Factura o Referencia de Pago	61680042
Fecha de Creación	19/10/2018 09:13:49 a.m.

19/10/2018

Pago eCollect 61680042

Banco

BANCO DAVIVIENDA

Número de Confirmación/CUS

378703690

Estado de la Transacción

APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.



F-GF-02
Versión 2
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION FINANCIERA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

No. 10

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA:

MANIZALES OCTUBRE 18 DEL 2018

NOMBRES Y APELLIDOS:

HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA

CEDULA O NIT:

4413512

DIRECCION:

CARRERA 10 NO. 2-13 CHINCHINA CALDAS

TEL: 3148446597

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

POR CONCEPTO DE:

RESOLUCION NO.00350 DECLARACION EMERGENCIA Y RESOLUCION PAGO NO. 00397 REPARACIÓN POR
TERMO FUSIÓN ACUEDUCTO CHAMBERY SECTOR LAS PALOMAS SECCIONAL DE FILADELFIA CALDAS

SUBTOTAL:

4.409.280

RETENCION RENTA:

\$

IVA ASUMIDO ():

\$

TOTAL A PAGAR:

\$

FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR

cc. 4413512

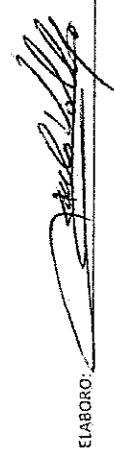
NOMINA PAGA PAGO DE SALARIOS

CONTRATO No RESOLUCION 350 DEL 2018

OBJETO: Reparación por termo fusión acueducto Chambery sector Las Palomas seccional de Filadelfia Caidas

PERIODO DE PAGO COMPRENDIDO ENTRE: 29 DE AGOSTO DEL 2018 HASTA 31 DE AGOSTO DEL 2018

#	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO BASICO	DÍAS TRABAJADOS	BASICO	HORAS EXTRAS	AUX. TRASN.P.	SUELDO	DEDUCCIONES			NETO PAGADO	FIRMA DE RECIBO
									SEGURIDAD SOCIAL	PERSESION	TOTAL DESCUENTO		
1	VALLEJO GERALDO JUAN DAVID	AYUDANTE	781242	3	78124			78124				78124	Juan David Vallejo
2	CARDONA OROZCO YECED	AYUDANTE	781242	3	78124			78124				78124	Yecid Cardona
3	CARDONA OROZCO ANDRES	AYUDANTE	781242	3	78124			78124				78124	Andres Cardona
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

ELABORO: 

APROBO: 

 F-GC-20 Versión 2 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A.E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	INFORME DE SUPERVISION CONTRATOS DE OBRA CIVIL

Informe Número	1	Fecha del informe	31/08/2018	Acta parcial		Acta final	X
----------------	---	-------------------	------------	--------------	--	------------	---

Número del contrato	RES 350/2018 /
Objeto:	REPARACION POR TERMOFUSION ACUEDUCTO CHAMBERY SECTOR LAS PALOMAS SECCIONAL DE FILADELFIA CALDAS /
Nombre Contratista:	HERNANDO VALLEJO HERRERA /
Fecha del contrato:	27/08/2018 /
Plazo de ejecución:	5 Dias /
Valor inicial:	4.430.000 /
Fecha de iniciación:	29/08/2018 /
Fecha de suspensión:	-
Fecha de reiniciación:	-
Fecha de terminación Inicial:	31/08/2018 /
Nueva fecha de terminación:	
Adición en valor:	\$ 0,00
Adición en tiempo:	0
Adición en tiempo:	0
Supervisor:	GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ

1. AVANCE DEL CONTRATO

1,1 Avance Físico

Avance físico del periodo	100%
Avance físico Acumulado	100%

1,2 Informe de actividades (Se anexa resumen de ejecución de la obra)

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL				EJECUTADO	
		UN	CAN	VR UNIT	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL
1	Termofusion de tubería de 8"	ml	24	30.000	720.000	24,0	720.000
2	Soldadura portaflanche de 8"	un	2	200.000	400.000	2,0	400.000
3	Emplames a tubería existente	UN	2	300.000	600.000	3,0	900.000
4	Anclajes con 4 tubos galvanizada de 1"1/2 y concreto	UN	2	350.000	700.000	2,0	700.000
5	Excavacion en material comun	m3	12	25.000	300.000	23,8	594.000
6	Llenos compactados a mano	m3	20	18.000	360.000	22,0	395.280
7	Construccion de gavion con malla eslabonada	m3	2	350.000	700.000	2,0	700.000
9	Revisión reduccion de 8" a 4" sobre el rio chambery	gl	1	150.000	150.000	-	-
	COSTO DIRECTO			-	3.407.692		3.367.148
	ADMINISTRACIÓN	20%		-	681.538		673.430
	IMPREVISTOS	5%		-	170.385		168.357
	UTILIDAD	5%		-	170.385		168.357
	IVA Sobre utilidades	0%		-	-		-
					4.430.000		4.409.280

1.3 Avance del tiempo

Plazo de ejecución:	5 DIAS
Tiempo total transcurrido:	3 DIAS
Avance Porcentual:	100%

1.4 Registro fotografico (puede presentarse como anexo o incluirlo en el informe)

1.5 Problematicas con la obra

El desarrollo de la obra se practico de acuerdo a lo convenido, solucionandose la emergencia en el tiempo previsto

1.6 Avance Financiero

Inversión Contratada:	4.430.000
Inversión ejecutada en el periodo:	4.409.280
Porcentaje ejecutado en el periodo:	100%
Inversión total ejecutada:	4.409.280
Porcentaje total ejecutado:	100%

2 CONTROL SOBRE POLIZAS VIGENTES (para el acta final relacione la ampliacion de las polizas de estabilidad y calidad de la obra)

3. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (verifique afiliacion o pagos aportados y señale con una X)

NOMBRE DEL TRABAJADOR	ARP	EPS	PARAFISCALES	FIC
VALLEJO GIRALDO JUAN DAVID	X	X	X	X
CARDONA OROZCO YECID	X	X	X	X
CARDONA OROZCO ANDRES	X	X	X	X

4. CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (Persona Natural)

5. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION (para los casos donde verifique el incumplimiento de algun item, debe anexar la comunicacion enviada al contratista notificando la situacion)

Fecha de inspección	CASCO	OVEROL	GUANTES	BOTAS	CARNET	CHALECO	SEÑALIZACION	CAPACITACION
30/08/2018	A	A	A	A	A	A	A	A

Convenciones: A: Adecuada - D: Deficiente - N/U: No Usan - N/A: No Aplica

F-GC-20 Versión 2 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A.E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	INFORME DE SUPERVISION CONTRATOS DE OBRA CIVIL

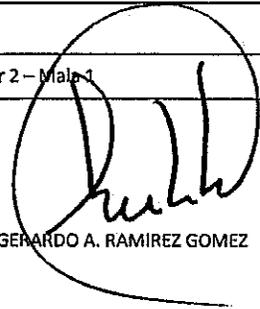
6. DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTO	SI	N/A
Acta de entono		N/A
Acta de veeduría		N/A
Acta de convenio de precios		N/A
Plan de manejo ambiental		N/A
Ensayos de laboratorio		N/A
Acta de suspensión y reanudación (Con la respectiva justificación)		N/A
Bitácora de la obra		N/A
Actualización de la póliza de calidad o estabilidad con la fecha del acta de liquidación.		N/A
Paz y Salvo oficina de trabajo.	X	
Paz y salvo del contratista donde conste que pago la seguridad social integral y parafiscales de los trabajadores a cargo en la obra.		N/A
Relación de todas las domiciliarias que se reconstruyan en donde se indique el suscriptor, el número del contador, la dirección, la autorización del propietario para esta reposición y las cantidades de obra de cada una y el valor.		N/A

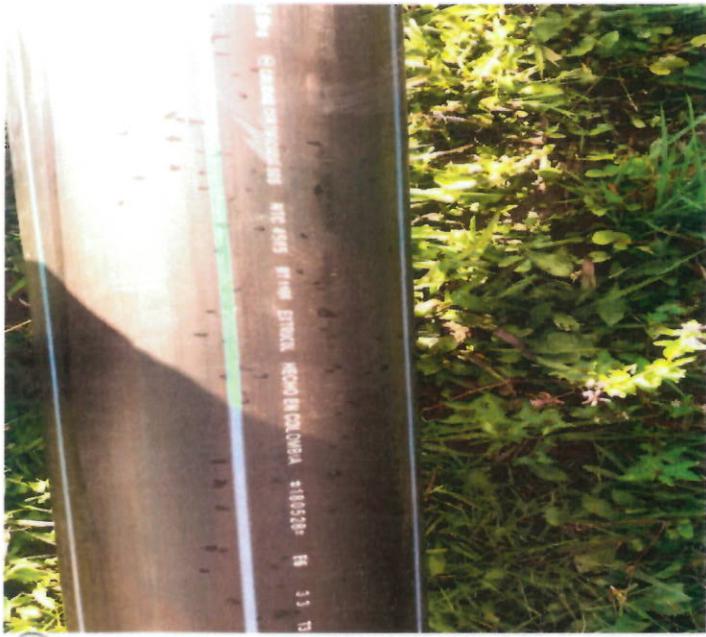
Calificación entrega de la obra: Excelente 4 – Buena 3 – Regular 2 – Mala 1	4
---	---

NOMBRE DEL SUPERVISOR

GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ









ACTA RECIBO FINAL

CONTRATO N°: RES 350/2018
MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

OBJETO: REPARACION POR TERMOFUSION ACUEDUCTO CHAMBERY SECTOR LAS PALOMAS SECCIONAL DE FILADELFIA CALDAS

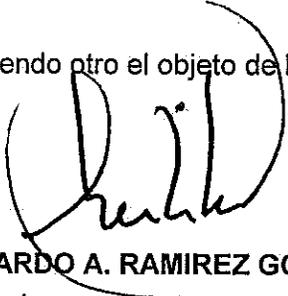
CONTRATISTA: HERNANDO VALLEJO HERRERA
C.C. 4,413,512
MUNICIPIO: CHINCHINA CALDAS

COSTO INICIAL:	\$ 4.430.000 ✓
ADICION	\$ 0
ACTA 1 Y FINAL	\$ 4.409.280 ✓
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 20.720 ✓
COSTO CONTRATO	\$ 4.430.000 ✓

RECURSOS: PROPIOS
SUPERVISOR GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
CDP: 0576/2018/05/24
RP 0876/2018/08/28 ✓

En la ciudad de Manizales a los 31 días del mes de Agosto de 2018, se reunieron los señores **GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ** Ingeniero de Zona de Empocaldas S.A. E.S.P. y **HERNANDO VALLEJO HERRERA** contratista, con el fin de realizar el acta de recibo final del contrato RESOLUCION DE EMERGENCIA 350/2018

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



HERNANDO VALLEJO HERRERA
CONTRATISTA

CONT #		RES 950/2018		EMPOCALDAS S.A. E.S.P		CONTRATISTA		HERNANDO VALLEJO HERRERA		
OBJETO:		REPARACION POR TERMOFUSION ACUEDUCTO CHAMBERY SECTOR LAS PALOMAS SECCIONAL DE FILADELFIA CALDAS								
ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL			ACTA 1 Y FINAL			EJECUTADO		% EJECT
		UN	CAN	VR UNIT	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	
1	Termofusion de tubería de 8"	m	24,00	\$ 30.000	720.000	24,0	720.000	24	720.000	100,00%
2	Soldadura portaflanche de 8"	un	2,00	\$ 200.000	400.000	2,0	400.000	2	400.000	100,00%
3	Emplames a tubería existente	UN	2,00	\$ 300.000	600.000	3,0	900.000	3	900.000	150,00%
4	Anclajes con 4 tubos galvanizada de 1"1/2 y concreto	UN	2,00	\$ 350.000	700.000	2,0	700.000	2	700.000	100,00%
5	Excavacion en material comun	m3	12,00	\$ 25.000	300.000	23,8	594.000	24	594.000	198,00%
6	Ulenos compactados a mano	m3	20,00	\$ 18.000	360.000	22,0	395.280	22	395.280	109,80%
7	Construccion de gavion con malla eslabonada	m3	2,00	\$ 350.000	700.000	2,0	700.000	2	700.000	100,00%
8	Transporte de tubería desde Chinchina a sitio de instalacion (en vehiculo y al hombre)	UN	1,00	\$ 500.000	500.000	1,0	500.000			
9	Revisión reducción de 8" a 4" sobre el río chambery	el	1,00	\$ 150.000	150.000	-	-	-	-	0,00%
COSTO TOTAL					4.430.000		4.409.280		4.409.280	
COSTO DIRECTO					3.407.692		3.391.754		3.367.148	
ADMINISTRACIÓN					681.538		678.351		673.450	
IMPREVISTOS				20%	170.385		169.588		168.357	
UTILIDAD				5%	170.385		169.588		168.357	
IVA Sobre utilidades				0%	-		-		-	
					4.430.000		4.409.280		-	

RESUMEN DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	4.430.000
VALOR ADICION	-
VALOR ACTA 1	4.409.280
VALOR ACTAS	4.409.280
SALDO NO EJECUTADO	20.720
SUMAS IGUALES	4.430.000
	4.430.000

RESUMEN DEL ANTICIPO	
EL PRESENTE CONTRATO NO TUVO ANTICIPO	

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
SUPERVISOR
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Hernando Vallejo
HERNANDO VALLEJO HERRERA
CONTRATISTA

00397



RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA EL PAGO UNICO DE LA RESOLUCION NUMERO 00350 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARO LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades conferidas mediante Escritura N°. 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y Escritura N°. 2214 de noviembre de 2.004 de la Notaria Quinta de Manizales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.00350 del 27 de Agosto del 2018, se declaró la situación de Emergencia en el **Municipio de Filadelfia, Caldas.**

Que mediante oficio e informe de fecha 27 de agosto del 2018 enviado por el señor administrador de la seccional de **Filadelfia**, Carlos Alberto Herrera Cardona, informa que "el día 26 de agosto de 2018 siendo las 8:00 a.m. se recibió reporte de daño en el sector de la vereda las Palomas ubicado en el municipio de Aránzazu, inmediatamente el trabajador de mantenimiento Oscar Fernando Noreña Valencia hizo presencia en compañía del administrador de la seccional, encontrando daño en tubería de PVC y Polietileno de 8". Rápidamente se procedió con la suspensión del servicio en el sector rural del municipio (Morritos- Aguadita grande- aguadita pequeña- varcinal). La avalancha en la quebrada adyacente ocasiono una socavación del terreno, lo que provoco un desempate en la tubería, y el daño en un tramo aproximado de 24 metros de la conducción del acueducto Chamberi, quedando el sector rural del municipio sin el servicio, así mismo sin caudal de entrada en la planta de tratamiento del acueducto Chamberi. No obstante, con el fin de preservar la integridad de las personas y sus bienes, y de evitar que situaciones como estas se repitan, se solicitó comedidamente se declare la emergencia con el fin de reparar el daño en la red de acueducto de Chamberi".

EMPOCALDAS SA ESP, no cuenta con el equipo para realizar la termo fusión, por lo anterior se hizo necesario contratar a un tercero para que realizará la reparación de la tubería de polietileno de alta densidad.

Que la situación de la "URGENCIA" se presentó de acuerdo al Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., "cuando existan razones que no permitan prever la



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

03 OCT 2018

000397



RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA EL PAGO UNICO DE LA RESOLUCION NUMERO 00350 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARO LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS.

ocurrencia de situaciones que puedan afectar la operación, la seguridad de las personas o de los bienes o de la prestación del servicio". (Artículo 46).

Que el daño en el acueducto, fue suficiente para declarar la Emergencia, por cuanto el escenario antes anotado puso en riesgo a la comunidad que cubre al **Municipio de Filadelfia, Caldas.**

Que, para superar la situación antes anotada, se contrató al señor **Hernando Antonio Vallejo Herrera.**

Que las cantidades para atender la Emergencia en el **Municipio de Filadelfia, Caldas,** se especificaron en el Formato F-AG-06 de fecha 27 de agosto del 2018.

Que dicha contratación se ejecutó con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que la obra consistió en **Reparación por termo fusión acueducto Chambery sector Las Palomas seccional de Filadelfia Caldas**

Que se llevó a cabo el proceso de registro presupuestal vigencia 2018 No. 000876 por un valor de \$4.430.000.

Que después de superada la emergencia, se efectuó visita para verificar y recibir los trabajos contratados, por parte de la supervisión y el contratista, los cuales se recibieron a satisfacción y tuvieron un costo total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHETA PESOS (\$4.409.280) incluido AIU.**

A continuación, se ilustra las cantidades de obra ejecutadas para atender la situación de emergencia.

08 OCT 2018

ESPACIO BLANCO



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

00397



RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA EL PAGO UNICO DE LA RESOLUCION NUMERO 00350 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARO LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS.

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATUAL		ACTUAL		ENCUENTRO		% EJECUT
		UN	CAJ	UN TOTAL	CAJ TOTAL	UN TOTAL	CAJ TOTAL	
1	Terminacion de contrato de E*	UN	2,00	750,000	240	750,000	24	30.00%
2	Indemnidad por terminacion de E*	UN	2,00	400,000	2,00	400,000	2	100.00%
3	Compensacion a familia residente	UN	2,00	600,000	0,00	600,000	0	0.00%
4	Asistencia con gastos funerarios de 2 hijos menores	UN	2,00	700,000	2,00	700,000	2	100.00%
5	Compensacion en materia comuna	UN	2,00	300,000	2,00	300,000	2	100.00%
6	Unidad de vivienda y terreno	UN	2,00	360,000	2,00	360,000	2	100.00%
7	Compensacion de gastos con resto de subsidio	UN	2,00	700,000	2,00	700,000	2	100.00%
8	Transporte de familia desde Quindinio a sede de la familia (por subsidio y el transporte)	UN	1,00	150,000	1,00	150,000	1	100.00%
9	Revisión reducción de E* a C* antes de la suscripción	UN	1,00	150,000	1,00	150,000	1	100.00%
COSTO TOTAL				4,030,000		4,030,000		
COSTO INGRESO				3,457,000		3,457,000		
ADMINISTRACION				683,000		683,000		
SUPLENIDOS				120,000		120,000		
UTILIDAD				170,000		170,000		
IVA Impres. Utilidades				100,000		100,000		
VALOR TOTAL				4,030,000		4,030,000		
VALOR ACTA 1				4,030,000		4,030,000		
VALOR ACTA 2				4,030,000		4,030,000		
VALOR NO EJECUTADO				0,000		0,000		
SUBVALOR TOTAL				4,030,000		4,030,000		

RESUMEN DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	4,030,000
VALOR ACTA 1	4,030,000
VALOR ACTA 2	4,030,000
VALOR NO EJECUTADO	0,000
SUBVALOR TOTAL	4,030,000

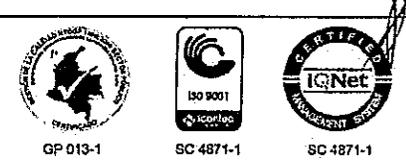
NUMERO DEL ANTIPO
 EL PRESENTE CONTRATO NO TIENE ANTIPO

[Signature]
 GERARDO ANTONIO RAMAREZ GONZALEZ
 SUPERVISOR
 EMPOCALDAS S.A. S.P.

[Signature]
 GERARDO ANTONIO RAMAREZ GONZALEZ
 SUPERVISOR
 EMPOCALDAS S.A. S.P.



Carrera 23 # 75-82, Manzales, Caldas
 PBX: (+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co





RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA EL PAGO UNICO DE LA RESOLUCION NUMERO 00350 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARO LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS.

Que, en consecuencia, de lo anterior, debe efectuarse el correspondiente pago al señor Hernando Antonio Vallejo Herrera, contratista, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHETA PESOS (\$4.409.280)** incluido AIU.

Que en mérito de lo expuesto el Representante Legal de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al señor Hernando Antonio Vallejo Herrera, con cédula de ciudadanía No. 4.413.512, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHETA PESOS (\$4.409.280)** incluido AIU, previos los descuentos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al jefe de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A E.S.P. para que proceda a la liberación del saldo restante.



Gobernación
de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

000397



RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA EL PAGO UNICO DE LA RESOLUCION NUMERO 00350 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARO LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Tesorero Pagador de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para que cancele al señor Hernando Antonio Vallejo Herrera, con cédula de ciudadanía No. 4.413.512, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHETA PESOS (\$4.409.280)** incluido AIU, Una vez el supervisor Revise y Autorice por medio del trámite de la Lista de Chequeo para el pago de actas. Valor al cual se le realizaran los descuentos de Ley

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Manizales,

**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE**

FERNANDO HELY MEJA ALVAREZ
Secretario General

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto de Operación y Mantenimiento

08 OCT 2018



**Gobernación
de CALDAS**

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



F-AG-07
Versión 1
Enero 2017

EMPOCALDAS S.A E.S.P
EVALUACION ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MEMORIA DEL EVENTO

FECHA Y HORA DE LA EMERGENCIA	AGOSTO 27 DE 2018 8:00 A.M /
FECHA Y HORA EN LAS QUE SE REGRESA A LAS CONDICIONES DE NORMALIDAD	31 DE AGOSTO DE 2018 /
BREVE DESCRIPCION	DAÑO DE TUBERIA DE 8" EN EL SECTOR VEREDA LAS PALOMAS MUNICIPI DE ARANZAZU /
POSIBLES CAUSAS	SOCAVACION POR AVALANCHA DE QUEBRADA PROVOCANDO DESEMPATE EN LA TUBERIA PVC DE 82 /
IMPACTO DE LA EMERGENCIA	falta de fluido en la veredas morritos, aguadita grande y pequeña y barcinal
NUMERO DE USUARIOS AFECTADOS	60

CHEQUEO DE LAS ACCIONES DEL EVENTO

ASPECTO EVALUADO	SI	NO	OBSERVACIONES
La emergencia estaba contemplada dentro del plan de emergencia y contingencia		X	
Se habían realizado simulacros previos de esta emergencia?		X	
El protocolo de actuación se activó según lo previsto en el plan de emergencia y contingencia?	X		
El comité de emergencias cumplió con las funciones establecidas	X		
Se encontró disponible el stock de materiales necesarios para superar esta emergencia	X		
Se cumplió lo establecido en materia de comunicaciones?	X		
La emergencia fue superada en el tiempo previsto?	X		
Fue necesario solicitar apoyo de entes Externos?	X		
Fue necesario solicitar apoyo de personal de otras seccionales?		X	

Fecha de la evaluación

agosto 31 de 2018

GERARDO A RAMIREZ GOMEZ INGENIERO DE ZONA
Nombre y Cargo de quien evalúa

Firma

EMPOCALDAS S.A. E.S.P
SERVICIO DE ACUEDUCTO
REPORTE DE EMERGENCIAS

FAC-045
 Abril de 2012.

Fecha del Evento dd-mm-aaaa	Tipo de Evento	Duración del Evento		Suscriptores afectados		Tiempo de restablecimiento de servicio		Tipo de Componente	Nombre del Componente	Costo directo que incurrió la Empresa para Atender el Evento (\$)	Costo de Reparación de la Infraestructura Afectada	Suministro de Agua por Carranques		Habilitación de una Fuente de Agua Alterna		Perforación de Nuevos Pozos		Habilitación de Pilas Públicas		Medidas de Contingencia		Observaciones	Horas de Suspensión durante el Mes (horas)	VOLUMEN DISTRIBUIDO EN CARRANQUE POR EVENTO M3	TIPO DE FUENTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CARRANQUE	DILIGENCIA LA SIGUIENTE INFORMACION				COSTO TOTAL M3	ABASTECIMIENTO DEL			
		dias	horas	dias	horas	SI	NO					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					SI	NO	SI	NO			SI	NO	SI
27/04/2012	Colapso Estructural	4		60	0	8		CONDUCCION	VEREDAS PALOMAS MUNICIPIO DE ABANZAZO		3.306.207		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO												

FIABELFA CALDAS
 SECCIONAL

CARLOS ALBERTO HERBERA
 NOMBRE DEL ADMINISTRADOR



CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS

EL SUSCRITO DIRECTOR
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL CALDAS
En cumplimiento del numeral 19, artículo 1, de la resolución 02143 del 28 de mayo de 2014

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR

Que una vez revisado el sistema de información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativas Laborales y Sanciones de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo, sede Manizales, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicado Solicitud	Rad. 2622 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2018
Nombre y/o Razón social	HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Identificación	C.C. No. 4.413.512

NO REGISTRA SANCIONES, RECLAMACIONES Y/O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES.

ADVERTENCIAS:

El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de Caldas, si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial.

Los datos que reporta el sistema de información, únicamente corresponde a los siguientes periodos: 29 de agosto de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018. Contrato No. 350/18 de 27/08/2018 Objeto del contrato: "REPARACION POR TERMOFUSION ACUEDUCTO CHANVERY SECTOR LAS PALOMAS SECCIONAL FILADELFIA CALDAS"

Entidad contratante: EMPOCALDAS

Dado en la ciudad de Manizales el día 18 del mes de septiembre de 2018.



DIEGO FRANCO MOLINA
Director Territorial

Elaboro y reviso: A. Cumplido
Aprobó: D. Franco

Calle 20 No 22-27 Piso 3 Edificio Cumanday Manizales, Caldas
Dirección Territorial Caldas
PBX 8848825 -- FAX 8845585

Línea de Atención Gratuita
0180001125183
Celular 120

WWW.mintrabajo.gov.co